



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de enero de 2015

Número 4197-III

CONTENIDO

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a informar a esta soberanía sobre el avance de las investigaciones que se siguen respecto al jefe delegacional en Iztapalapa

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, de la Procuraduría General de la República, al mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y a la Procuraduría General de Justicia de Veracruz a brindar protección eficiente y expedita a quienes se dedican al periodismo.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría de Querétaro a investigar y, en su caso, consignar y sancionar al presidente municipal y al secretario de administración de El Marqués por la probable comisión de diversos ilícitos

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Nayarit a investigar lo ocurrido contra un miembro del Consejo Indígena Náyeri

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a informar del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño, ocurridos en noviembre pasado

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que genere un

Pase a la página 2

Anexo III

Miércoles 21 de enero

reporte del avance de los compromisos presidenciales de las entidades el sur y sureste del país

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus leyes en materia de derechos de niños y de adolescentes con la General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales a difundir por los medios de comunicación a su alcance los derechos de niños y de adolescentes

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente del Conapred a incrementar acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas en redes sociales

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implantar nuevas acciones que permitan brindar protección a los periodistas

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a instalar en Tijuana el modelo de atención a la población indígena en zonas fronterizas

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta y solicita información al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Gobernación y el comisionado del Ejecutivo federal ante la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México a elaborar un proyecto de pacificación en Chiapas



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE SIGUEN AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que confirmen y en su caso sancionen al jefe delegacional en Iztapalapa, por la probable comisión de actos de corrupción, suscrita por los diputados Lourdes Canales Quiñones y Cristina González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiestan las siguientes consideraciones en las que basan su proposición:

El pasado 17 de diciembre, el delegado de Iztapalapa, Jesús Valencia, chocó contra un vehículo estacionado, una camioneta Jeep Cherokee nueva, con placas 588 – ZVH.

A continuación se hace mención de información diversa respecto a las circunstancias que motivaron el accidente, misma que resulta contradictoria, la posterior actuación tanto de la Secretaría de Seguridad Pública, como de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, así como información que se dio a conocer con posterioridad sobre la propiedad de la camioneta en que viajaba el delegado Jesús Valencia. Los proponentes refieren que:

En efecto, la camioneta en la que volcó resultó ser propiedad de la empresa Amexire, que ha prestado servicios a la delegación Iztapalapa por montos que podrían superar los 50 millones de pesos, esto de acuerdo con una investigación realizada por el diario Reforma.

Se hace referencia a datos respecto a contratos de los que, presumiblemente, se habría beneficiado dicha empresa, con domicilio en Santa Cruz Atizapán, Estado de México.

Refieren las proponentes que la Contraloría General del Distrito Federal solicitará a la delegación una copia de los tres contratos que firmaron, también proporcionan diversos datos respecto a otros contratos en los que la empresa *Amexire* habría participado tanto en la demarcación mencionada como en el Distrito Federal.

Por otra parte, se refiere que el delegado de Iztapalapa utiliza tres camionetas *Jeep Grand Cherokee*:

...dos, propiedad de compañías que han recibido contratos de la demarcación, y una que está a su nombre. De donde se descubre otra entidad con irregularidades.

La empresa Protexer, S de RL de CV, dueña de una de las camionetas tipo Cherokee que maneja el titular de Iztapalapa, Jesús Valencia, también tiene



contratos, al menos con tres delegaciones del Distrito Federal y con los gobiernos capitalino y federal.

Concluyen las proponentes al señalar que:

Las explicaciones hasta ahora ofrecidas por el delegado no aclaran los hechos acaecidos el pasado 17 de diciembre, sino que han generado todavía más dudas, pues ahora existe presunción fundada sobre la existencia de un grave conflicto de interés entre una empresa contratista y el todavía funcionario, por lo que se hace necesaria una investigación a fondo que ayude a establecer sanciones en contra de quienes resulten responsables de haber incurrido en delitos en contra del servicio público y causales de responsabilidad administrativa.

Mal gobernar una delegación de la que ni siquiera se es vecino, como lo hace Jesús Valencia, es una cosa. Mentir sobre su lucidez al momento de conducir un vehículo es otra, pero conducir un vehículo propiedad de una persona jurídica con la que se tienen lazos de negocios, es corrupción. Por eso, y ante la actitud remisa del delegado para explicar con suficiencia sus relaciones con particulares, se vuelve necesaria la confirmación de los hechos por parte de la Procuraduría General de Justicia y de la Contraloría General, ambas del Distrito Federal y en dado caso, la debida sanción.

Formulan finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que confirmen y en su caso sancionen al jefe delegacional en Iztapalapa, por la probable comisión de actos de corrupción.”

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta soberanía respecto al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



Dip. Aleida Alavez Ruiz
Presidenta



Dip. Manuel Añorve Baños
Secretario



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Secretario



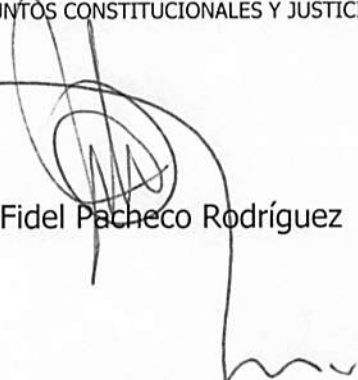
Dip. Roxana Luna Porquillo
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


Dip. Leobardo Alcalá Padilla



Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez


Sen. Arturo Zamora Jiménez

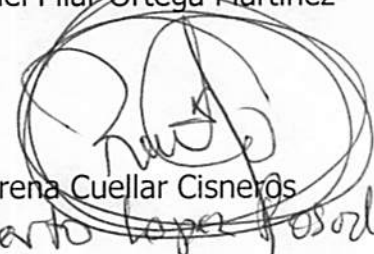

Sen. Miguel Ángel Chico Herrera

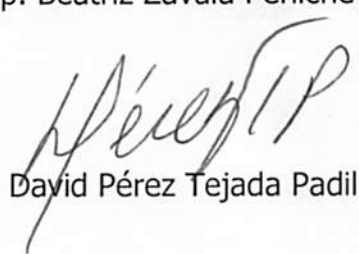

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo


Sen. Fernando Yunes Márquez


Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez


Dip. Beatriz Zavala Peniche


Sen. Lorena Cuellar Cisneros


Dip. David Pérez Tejada Padilla


Dip. Lilia Aguilar Gil

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR, al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a la PGJ del estado de Veracruz, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR, al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a la PGJ del estado de Veracruz, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo.”

Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones en los que basa su proposición:

“A pesar de que el gobierno del estado de Veracruz ha anunciado, en voz del gobernador o de otros funcionarios, que la inseguridad y la violencia en dicha entidad ha disminuido, sin embargo, en reiteradas ocasiones y por diversos acontecimientos, los hechos desmienten las declaraciones optimistas sobre la situación que impera.

Desde el año 2011, 10 periodistas y profesionales de la comunicación han sido asesinados en Veracruz, además de que se han registrado diversas agresiones contra el mismo sector. En consecuencia, a principios de 2014 la organización Artículo 19 catalogó a ese estado como la entidad más peligrosa de América Latina para ejercer el periodismo, con base en los múltiples casos documentados por la organización, que ha demostrado que los ataques han sido presuntamente cometidos tanto por grupos de delincuencia organizada, como por funcionarios públicos.

En el año 2012, y tras diversas denuncias hechas por parte de periodistas, el gobernador Javier Duarte propuso la creación de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, iniciativa que fue aprobada por el Congreso local, creando un organismo con facultades para ordenar medidas de detención o protección para evitar que los ataques o amenazas a personas periodistas se consumaran.

Sin embargo, a más de dos años de su creación, el organismo ha demostrado ser ineficaz, y la medida pareciera ser más un intento fallido por brindar certeza, que un instrumento verdaderamente eficiente para la protección de periodistas.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (Feadle), de la Procuraduría General de la República (PGR), tiene registro de cuatro periodistas desaparecidos en Veracruz desde 2010, y desde ese mismo año las averiguaciones previas por actos en contra de periodistas y comunicadores también se han incrementado, y hasta el 31 de octubre de 2014 se registraban 57 en total, desde 2010 hasta 2014, más de 14 por año.

En lo que va de 2015, la situación de violencia y peligro que enfrentan los periodistas parece no dar tregua, pues el pasado 2 de enero el periodista José Moisés Sánchez Cerezo se convirtió en el primer periodista del año en ser secuestrado.

Con lujo de violencia, un comando armado irrumpió en el domicilio del fotorreportero y activista social, sacándolo y llevándose también su computadora, cámara fotográfica, así como varios equipos celulares, según informó AGNVeracruz.

El pasado 5 de enero, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz arrestó a diversos integrantes de la policía municipal, como sospechosos de la desaparición del periodista.”

Concluyen los proponentes al señalar que:

“Por lo antes expuesto y fundado, y ante la falta de seguridad que persiste en el estado de Veracruz en contra de los periodistas, comunicadores e incluso defensores de derechos humanos, sometemos a su consideración el siguiente:”

“Punto de Acuerdo”:

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

Primero. Exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR a coadyuvar con la procuraduría estatal en las investigaciones relacionadas con los hechos de violencia que incluyen homicidios, secuestros y amenazas contra periodistas en el estado de Veracruz.

Segundo. Exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre personal o por terceros, a favor de los periodistas

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



del estado de Veracruz que hayan sufrido o sufran amenazas, y a quienes han sido víctimas de actos de violencia y sus familias.

Tercero. Exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz a investigar con la debida diligencia los hechos de violencia cometidos en contra de periodistas y comunicadores en la entidad.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión de la Procuraduría General de la República a coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia el estado de Veracruz en las investigaciones relacionadas con los hechos de violencia en esa entidad que incluyen homicidios, secuestros y amenazas contra periodistas.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



Segundo. Se exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas encabezada por la Secretaría de Gobernación para atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre propio o por terceros, en favor de periodistas del estado de Veracruz, que hayan sufrido o sufran amenazas así como a quienes han sido víctimas de actos de violencia personal o familiar.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz para investigar con la debida diligencia y legalidad, los hechos de violencia cometidos contra periodistas y comunicadores en la entidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.




DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria




DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ




**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

Roberto Lopez Rosado

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA PGR, AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, Y A LA PGJ DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN EFICIENTE, PRONTA Y EXPEDITA A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el se exhorta a la PGJ y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, para que investiguen, y en su caso consignen y sancionen, al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués, en esa entidad, por la probable comisión de diversos ilícitos, suscrita por los diputados José Luis Flores Méndez y María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta a la PGJ y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, para que investiguen, y en su caso consignen y sancionen, al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués, en esa entidad, por la probable comisión de diversos ilícitos.”

Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

“El pasado 5 de enero, el diario Reforma publicó en su primera plana una noticia por la cual se da a conocer cómo es que el secretario de Administración del alcalde de El Marqués, Querétaro, Noé Miguel Marín Noriega, cobra sobornos y aplica sanciones de manera indebida a aquellos proveedores que se niegan a pagar determinadas cantidades de dinero a cambio de contratos con el ayuntamiento.

De acuerdo con un video difundido en la página electrónica del diario de referencia, el funcionario municipal se muestra contando gruesos fajos de dinero, mientras asegura a su interlocutor que tiene que entregarle ese dinero al presidente municipal panista Enrique Vega Carriles.

Horas después de que se publicara la noticia, el alcalde aseguró que el funcionario fue separado de su cargo, de manera temporal, en lo que se realizan las investigaciones.

En su comunicado 001/2015, el gobierno de El Marqués explicó que el funcionario tendrá que defenderse en el órgano interno de control de la Contraloría Municipal.

Si bien es cierto el despido y la probable expulsión del funcionario en comento constituyen acciones que abonan a esclarecer los hechos dados a conocer por Reforma, no lo es menos que éstas deben ser tan sólo el principio de averiguaciones de mayor envergadura, que permitan conocer hasta dónde llegan las redes de corrupción en el municipio El Marqués.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



Es por ello que se vuelve necesaria la intervención de la Procuraduría General de Justicia del estado y de la Secretaría de la Contraloría queretana, a efecto de deslindar responsabilidades, toda vez que estamos frente a hechos que podrían resultar constitutivos de delito y responsabilidad administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 268 del Código Penal del estado de Querétaro y 41 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos de Querétaro.

Concluyen los proponentes al señalar que:

"Es por lo expuesto que se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente 'Punto de Acuerdo':"

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, a efecto de que investiguen y, en su caso, consignen y sancionen al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués, por la probable comisión de diversos ilícitos en contra del servicio público.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, investiguen, y en su caso, se consigne y sancione penal y administrativamente al presidente municipal y al secretario de administración del municipio del El Marques por la probable comisión de diversos ilícitos en contra del servicio público.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.




DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE-BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

José Luis Flores Méndez

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

SEN. ARTURO ZAMORA JIMENEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

Roberto Lopez Bernal

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO INDÍGENA NÁYERI.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 07 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Nayarit, a fin de investigar los hechos ocurridos en contra de un miembro del Consejo Indígena Náyeri, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 07 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- *Investigar los hechos ocurridos en contra de un miembro del Consejo Indígena Náyeri.*
- *Atender las demandas de los Consejos de Indígena Náyeri y del Regional Wixárica, referentes al proyecto hidroeléctrico de la Cruces y la presa de La Maroma que forman parte de la infraestructura de los proyectos mineros en Wirikuta.*

Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones en los que basa su proposición:

En la proposición se presentan los siguientes hechos

- *A mediados del pasado mes de diciembre, en conferencia de prensa en el Distrito Federal, los integrantes y delegados por el Consejo Indígena Náyeri y el Consejo Regional Wixárica denunciaron la violación de los derechos de los pueblos Náyeri y Wixárica en la construcción de la presa Las Cruces y las mineras en Wirikuta.*

En dicha conferencia denunciaron que las consultas realizadas por Conagua y CFE para validar el proyecto hidroeléctrico de la Cruces y la presa de La Maroma que forman parte de la infraestructura de los proyectos mineros en Wirikuta, las comunidades son objetos de presión y manipulación de la información, condicionando apoyos federales y estatales e incitando a la división y la confrontación social.¹

Asimismo, acusaron que como lo marca la legislación, no se les ha respetado su derecho a una consulta previa, libre e informada respecto al megaproyecto que se pretende construir en dicha región.

- *“El impacto social no se ha tenido en cuenta. Se hicieron estudios de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), como si el ser humano no tuviera importancia en este megaproyecto. Sólo lo ambiental. Nos ignoran, nos marginan en la construcción de la hidroeléctrica, pero hacen como si nos estuvieran consultando”, dijo en esa ocasión Julián López.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO INDÍGENA NÁYERI.



- Sin embargo, tras haber realizado esta denuncia, el 22 de diciembre, Julián López Cánare fue privado de su libertad en la cabecera municipal de Ruiz, Nayarit, en donde lo retuvieron ilegalmente por 6 horas, le fueron extraídos sus pertenencias y fue amenazado.

El proponente señala que dichos hechos están aparentemente relacionados con la denuncia en cuestión, *"por lo que es necesario garantizar la seguridad de los integrantes de las comunidades que acusan este tipo de anomalías que atentan al medio ambiente y a los derechos humanos de sus habitantes"*

Concluye el proponente al señalar que resulta evidente la necesidad de, por un lado, salvaguardar la integridad de Julián López Cánare y, por el otro, investigar de manera expedita, los hechos ocurridos en su contra a fin de que las denuncias realizadas no sean objeto de ningún tipo de violencia en contra de los líderes indígenas, ni de ningún habitante de dichas comunidades.

Formula finalmente el siguiente:

"Punto de Acuerdo":

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a investigar los hechos ocurridos en contra de Julián López Cánare, miembro del Consejo Indígena Náyeri.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit a atender las demandas del Consejo Indígena Náyeri y del Consejo Regional Wixárica por la defensa de Wirikuta, referentes al proyecto hidroeléctrico de la Cruces y la presa de La Maroma que forman parte de la infraestructura de los proyectos mineros en Wirikuta.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cumplir con la normatividad relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental en relación con referentes el proyecto hidroeléctrico de la Cruces y la presa de La Maroma que forman parte de la infraestructura de los proyectos mineros en Wirikuta.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO INDÍGENA NÁYERI.



III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nayarit investigar los hechos ocurridos en contra de Julián López Cánare, miembro del Consejo Indígena Náyeri.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit a atender las demandas del Consejo Indígena Náyeri y del Consejo Regional Wixárika por la defensa de Wirikuta, relativas al proyecto hidroeléctrico de las Cruces y la presa La Maroma que forman parte de la infraestructura de los proyectos mineros en Wirikuta.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a observar de manera estricta la normatividad relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental en relación a los proyectos hidroeléctricos de las Cruces y la presa La Maroma que forman parte de la infraestructura de los proyectos mineros en Wirikuta.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO INDÍGENA NÁYERI.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO INDÍGENA NÁYERI.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

Jose Luis Flores Méndez



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRIGUEZ**



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTINEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO INDÍGENA NAYERI.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 07 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del Estado de México, para que informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño, ocurrido en noviembre de 2014, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 07 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"Se exhorta PGJ del Estado de México, para que informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño, ocurrido en noviembre de 2014".



Enseguida, el proponente refiere las siguientes consideraciones en las que basa su proposición:

“El activista Adrián Rodríguez recibió tres disparos en la cabeza, el pecho y la pierna el pasado domingo cuando estaba visitando a sus padres en el Estado de México. Su amigo, un hondureño de nombre Wilson, recibió cinco disparos y murió a la mañana siguiente.”

“El activista mexicano Jorge Andrade, integrante del grupo que se dedica a ofrecer comida a los migrantes centroamericanos se expresó que “es muy preocupante que le suceda esto a una persona que se dedicaba a dar ayuda humanitaria a los migrantes”. Wilson acababa de recibir una visa humanitaria que le permitía vivir legalmente en México, gracias a su cooperación como testigo de un ataque armado registrado en febrero pasado. “Espero que la muerte de Wilson y Adrián sea una semilla de esperanza. Ya se ha derramado demasiada sangre”, dijo el padre Pedro Pantoja, el sacerdote jesuita mexicano que también trabaja con migrantes y que además es director de la Casa del Migrante Belén, localizada en Saltillo, Coahuila.”

“En conferencia de prensa, Pantoja señaló que este caso se suma a los ataques que sufren cada día los activistas, en especial aquellos que defienden a los migrantes...”

“En el sur de México, La Bestia se puso en marcha a una mayor velocidad para evitar el abordaje de migrantes. Jorge Andrade y Andrea González, integrantes del Colectivo Ustedes somos Nosotros, informaron que Adrián y Wilson formaban parte del voluntariado que trabaja con su organización, a la que se unieron después de que los tres albergues en los que daban asistencia a migrantes cerraron sus puertas por amenazas del crimen organizado...”

En este tenor el proponente formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. Exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a integrar y hacer público un informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante, el hondureño llamado Wilson en el pasado noviembre, en dicha entidad, ambos, personas que otorgaban alimentación a los migrantes centroamericanos.”

III. Consideraciones



La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, integrar y hacer público un informe del estado que guarda la indagatoria de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante, el hondureño llamado Wilson, dedicados a auxiliar a migrantes centroamericanos; hechos ocurridos en el pasado mes de noviembre de 2014, en esa entidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



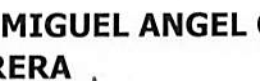
DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA
José Luis Flores Méndez



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 07 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por la que se solicita al Ejecutivo Federal, genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales en las entidades del sur y sureste del país, suscrita por el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 07 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se solicita al Ejecutivo Federal, genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales en las entidades del sur y sureste del país”.

Enseguida, el proponente refiere las siguientes consideraciones en los que basa su proposición:

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.



"1. El titular del poder Ejecutivo estableció un conjunto de acciones a desarrollar en beneficio de la población. Específicamente son obras y proyectos relevantes que tienen alto impacto y que no pueden ser sufragadas con recursos estatales sino federales.

2. Las entidades del sur- sureste de México concentran las menores condiciones de desarrollo. Tienen importantes carencias en materia de infraestructura carretera, puentes, caminos, hospitales, agua potable, drenaje, servicios de salud y educación pública.

Por tanto hay un desequilibrio en el desarrollo regional que debe atenderse con urgencia.

Se debe dar prioridad a las inversiones en las zonas con menor desarrollo justamente para revertir la desigualdad y avanzar en la integración nacional.

Privilegiar la inversión en el centro o norte del país, así como en las principales zonas urbanas es un enfoque incorrecto, en la medida que la desigualdad permanece o incluso se incrementa.

3. Desde el punto de vista de la transparencia, el registro detallado de la inversión es fundamental, y es relevante que la actividad gubernamental transcurra frente a la ciudadanía para que esta valore los esfuerzos realizados así como lo que aún está por concretarse".

Bajo este orden de ideas, el proponente formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a remitir al Poder Legislativo un reporte del avance de cada uno de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que especifique avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución."

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de manera respetuosa exhorta al titular del Ejecutivo Federal informe al Poder Legislativo, de no existir inconveniente alguno, los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

Jose Luis Flores Mendez

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que armonicen su legislación con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que deroguen sus Leyes de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y armonicen sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual ha entrado en vigor el pasado 5 de diciembre de 2014.”.

Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

“México, ha avanzado jurídicamente en materia de derechos humanos, con distintas reformas, nuestro marco legal se ha ido enriqueciendo para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales de los que nuestro país es parte”.

Como ejemplo de estas reformas, señala “el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula en su párrafo primero: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”, y en su segundo párrafo: “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, por lo que, tanto autoridades como la sociedad civil, deben velar y procurar el cumplimiento de tales derechos”.

La proponente menciona que “en el párrafo noveno del artículo 4o. constitucional, se precisa: ‘En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo



integral...’, y de esta manera, tendrá los elementos que requiere durante su etapa de crecimiento”.

Asimismo, fundamenta su exhorto en el artículo 73 de la Constitución Política, “en el que se incluye la fracción XXIX-P, contemplándose la facultad que tiene el Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte”.

La proponente señala que el “pasado 1o. de septiembre de 2014, el titular del Poder Ejecutivo presentó ante el honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se expedía la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y, a la vez, se reformaban diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, señalando que la propuesta fuera considerada con carácter preferente”.

En el dictamen aprobado “se incluye, entre sus principales logros, mismo que fueron promulgados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el día 5 del mismo mes, los siguientes:

- Reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y garantiza su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción. Poniendo fin al régimen tutelar.
- Genera mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y obliga a las autoridades a incorporar en sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos públicos suficientes para asegurar a las niñas, niños y adolescentes, el goce pleno de sus derechos.
- Garantiza el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tomando como principios rectores, el interés superior de la niñez, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas niños y adolescentes; la igualdad sustantiva; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; la participación; la interculturalidad; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades, y

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



la transversalidad en las políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; la autonomía progresiva; el principio Pro persona; el acceso a una vida libre de violencia y la accesibilidad.

- Contiene un catálogo de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que son derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; derecho a la prioridad; derecho a la identidad; derecho a vivir en familia; derecho a la igualdad sustantiva; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral: derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación; derecho al descanso y al esparcimiento; derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y cultura; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; del derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; y los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Determina una serie de obligaciones para quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como para las personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes.
- Contempla aspectos básicos para la operación de los centros de atención, en donde se busca homologar las obligaciones de los centros de asistencia social tanto públicos como privados, para garantizar que exista una infraestructura adecuada y que las niñas, niños y adolescentes estén alojados en espacios idóneos a su género, a su edad y a su condición física y psicológica.
- Crea el Registro Nacional y se establece que los responsables de autorizar, registrar, certificar y supervisar a estos Centros, serán las Procuradurías de Protección en sus ámbitos de competencia.
- Dispone la creación y regulación de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. El Sistema Nacional de Protección Integral estará conformado por los secretarios de despacho y será presidido por el presidente de la República, lo cual resulta fundamental

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



para alcanzar la adecuada coordinación entre las autoridades que lo conforman, y denota el carácter primordial que para el Estado mexicano tienen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Determina la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral, la cual recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.
- Establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán la obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias, el de realizar acciones y tomar, medidas de conformidad con los principios que rigen a la ley.
- Crea a nivel federal y local las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con objeto de realizar un efectivo resguardo de los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevé que las autoridades instrumenten políticas y programas de gobierno integrales, transversales y con perspectiva de derechos humanos, estableciendo mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación a través del Coneval.
- Contempla un Programa Nacional que contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes”.

La proponente señala que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, “beneficia a los 41.5 millones de niñas, niños y adolescentes, que representan el 37 por ciento de la población total de nuestro país, siendo esta población menor a los 18 años de edad”, por lo que “existe el firme compromiso de avanzar en los estados para que la niñez y la adolescencia tengan sus derechos plenos e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas encaminada a construir una infancia ideal para las y los niños y adolescentes, partiendo del irrestricto cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio del interés superior del niño”.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



Concluyen la proponente al señalar que:

“Uno de los hechos a los que se enfrenta esta población, es el matrimonio infantil, pues según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de 2010, un total de 434 mil niños y adolescentes se encuentran casados o en unión libre. De ellos, más de 32 mil tenían entre 12 y 14 años, mientras que alrededor de 402 mil fluctuaban en edades de 15 a 17 años. Esta situación va en contra de la Convención sobre los Derechos de los Niños aprobada por la ONU, por lo cual resulta urgente una reforma en los estados para impedir uniones de ese tipo”.

Asimismo, “se sabe que más de tres millones de niños entre 5 y 17 años no asisten a la escuela, la tasa de analfabetismo entre los pueblos indígenas se estima que es del 26 por ciento en la población entre 15 años y más. En cuanto a la violencia escolar o bullying, 4 de cada 10 niñas y niños en México sufre de acoso, lo que ubicaba a nuestro país en un primer lugar de este problema.

Por lo anterior, se señala que “es urgente incorporar el trabajo de todos los Congresos de los estados de la federación en la tarea legislativa, ya que el honorable Congreso de la Unión ha creado el marco jurídico para garantizar y avanzar en el desarrollo individual y colectivo de las niñas, niños y adolescentes a través de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como esencia el reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia. Aunado a lo anterior, la legislación mencionada, contiene dentro de sus artículos transitorios, el plazo para que las legislaturas de las entidades federativas, realicen las modificaciones necesarias a sus cuerpos normativos locales, mencionando lo siguiente:

Transitorios

Primero. ...

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Tercero. Los Sistemas de Protección Locales y Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que se refiere el transitorio anterior”.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



Finaliza la proponente en que se buscas "la armonización legislativa de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las leyes locales, esperando que cada una de las legislaturas de los estados y la Asamblea legislativa del Distrito Federal, legislen para que deroguen sus Leyes de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", y con ello, "no se presencien carencias y demandas incumplidas para este sector de la población, que se erradiquen con la atención, protección y garantía de sus derechos. Lo que también debe continuar siendo un tema de prioridad e interés nacional".

Formula finalmente el siguiente:

"Punto de Acuerdo":

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que deroguen sus Leyes de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y armonicen sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual ha entrado en vigor el pasado 5 de diciembre de 2014.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de diciembre de 2014.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.




DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

Jose Luis Flores Mendez


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**


SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**


*Mariana
Sánchez de
C.*


**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRÍZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por la diputada Verónica Beatríz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Exhorta al gobierno federal, los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

“La historia indica que el reconocimiento a los derechos del niño, surge en Francia a mediados del siglo XIX, con la idea de ofrecer protección especial a los niños. Es partir de 1841, cuando las leyes comenzaron a proteger a los niños en su lugar de trabajo y, desde 1881, las leyes francesas garantizaron el derecho de los niños a la educación. Más adelante, en 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones (Origen de la ONU), la comunidad internacional comenzó a otorgarle mayor importancia a este tema, por lo que se creó el Comité para la Protección de los Niños”.

Asimismo para “el 16 de septiembre de 1924, la Liga de las Naciones aprobó la Declaración de los Derechos del Niño –también llamada la Declaración de Ginebra, reconocido como el primer tratado internacional sobre los Derechos de los Niños, es este documento, a lo largo de cinco capítulos, la Declaración otorga derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos. Posteriormente, como resultado de la Segunda Guerra Mundial dejó entre sus víctimas a miles de niñas y niños en una situación sumamente vulnerable. Por ello, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al cual se le concedió el estatus de organización internacional permanente a partir de 1953. Es a partir de este momento cuando su mandato alcanzó una dimensión internacional y comenzó a auxiliar a niñas y niños de países en vías de desarrollo. La Organización estableció una serie de programas para que las y los niños tuvieran acceso a educación, buena salud, agua potable y alimentos”.

También, “a partir de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios. Si bien este documento todavía no ha sido firmado por todos los países y

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



sus principios tienen carácter indicativo, le facilita el camino a la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño, la cual se complementa con:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el derecho a la educación y a la asistencia médica.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad”.

Aunado a lo anterior, “el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, donde a lo largo de 54 artículos el documento establece los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y niños”, misma que “ha sido firmada por 193 Estados. Dicha convención representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como la relación de la niña y el niño con la familia; los derechos y deberes de los padres y del Estado; y las políticas sociales dirigidas a la infancia, e incluye principios como el interés superior del niño, el derecho a ser reconocidos como sujetos plenos de derechos, el derecho a ser escuchados y participar activamente en los procesos que puedan afectarlos, así como el derecho a su identidad y su privacidad, entre otros”.

Asimismo, “otorga la misma relevancia a todos y cada uno de los derechos de las niñas y los niños. No existe ningún derecho “pequeño” ni tampoco una jerarquía en los derechos humanos. Todos los derechos enunciados en la Convención -tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales- son indivisibles, están relacionados entre sí, y su objetivo principal es que el Estado proteja y desarrolle la personalidad integral de la niña y del niño, y “parte del hecho de que, las y los niños son personas en formación y por tanto no son propiedad de sus padres ni de la persona que se encuentre a su cargo, son personas con derechos plenos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer sus derechos de esta manera, la Convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral de la o el niño.

La proponente menciona que en “el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su párrafo primero, que: ‘En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los Tratados Internacionales de los que el Estado

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, y en su segundo párrafo, se indica que: 'Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia', por lo que, tanto autoridades como sociedad civil, deben velar y procurar el cumplimiento de tales derechos.

También, señala que en el quinto párrafo del mismo artículo, se expresa que: 'Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas'. Siendo éste, uno de los derechos que ha sido de principal observación y preocupación por parte del Comité de los Derechos del Niño de la ONU".

"Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., precisa que: 'En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral... ', y de esta manera, tendrá los elementos que requiere durante su etapa de crecimiento".

Señala "que el 29 de mayo del año 2000, se publicó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en ella se previó impulsar un programa nacional para atender los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país".

Asimismo, fundamenta su exhorto en el artículo 73 de la Constitución Política, "en el que se incluye la fracción XXIX-P, contemplándose la facultad que tiene el Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



La proponente señala que el "pasado 1o. de septiembre de 2014, el titular del Poder Ejecutivo presentó ante el honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se expedía la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y, a la vez, se reformaban diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, señalando que la propuesta fuera considerada con carácter preferente".

En el dictamen aprobado "se incluye, entre sus principales logros, mismo que fueron promulgados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el día 5 del mismo mes, los siguientes:

La proponente señala que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, "beneficia a los 41.5 millones de niñas, niños y adolescentes, que representan el 37 por ciento de la población total de nuestro país, siendo esta población menor a los 18 años de edad", por lo que "existe el firme compromiso de avanzar en los estados para que la niñez y la adolescencia tengan sus derechos plenos e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas encaminada a construir una infancia ideal para las y los niños y adolescentes, partiendo del irrestricto cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio del interés superior del niño".

Concluyen la proponente al señalar que:

"Además de la armonización legislativa de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las leyes locales, buscamos que los gobiernos de los estados, la Asamblea legislativa del Distrito Federal y los municipios difundan por todos los medios de comunicación posible, lo concerniente a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los artículos 118 fracción VI y 119 fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, materializando con ello la creación de una nueva cultura donde se incluya a las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos en crecimiento, con validez de sus derechos e inclusión en la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad, como sujetos con derechos plenos y seres humanos con dignidad y con capacidades en evolución".

Finaliza considerando que los resultados de este proceso de difusión generara entre otros aspectos la reducción de la inequidad, la pobreza y la injusticia social, la violencia familiar, la prostitución infantil, la pornografía, el tráfico de personas, la

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



migración de las y los niños no acompañados, la explotación laboral infantil, la atención de niñas y niños en instituciones de cuidados alternativos y en conflicto con la ley, niños y niñas con discapacidad y con VIH/sida, entre otros”.

Formula finalmente el siguiente:

“Punto de Acuerdo”:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Federal y a los municipios para que, a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

José Luis Flores Méndez


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**


SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**


**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el se exhorta al presidente del Conapred, a fin de incrementar acciones encaminadas a contrarrestar el auge de expresiones de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas en redes sociales, suscrito por el senador Ángel Bejamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD,

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En recientes fechas se ha observado en distintas redes sociales una especie de campaña, con supuestos fines humorísticos, que utiliza imágenes expresas y textos que simulan lenguas de origen indígena.

El supuesto fin de este tipo de expresiones está relacionado con el uso de las redes sociales como un espacio para ejercer la libre manifestación de ideas o posiciones acerca de temas que van desde lo social, político y económico hasta los que solo pretenden entretener usando cualquier cantidad de ingenio humorístico. Sin duda, nuestro marco jurídico respeta y defiende el derecho de cualquier mexicano a expresarse sin ningún tipo de censura, situación que celebramos y reconocemos cabalmente.

Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

No debe defenderse que este ingenio humorístico sea una manifestación que lastime y denigre a una comunidad que ha sido objeto de un constante y lacerante abandono social, nuestras queridas comunidades y pueblos indígenas.

Por esta población, se ha dado una lucha histórica desde distintos terrenos para lograr que sus derechos dejen de ser vulnerados.

Es importante dejar claro que la importancia de nuestras comunidades indígenas va más allá de reconocerlas como un grupo social más dentro del crisol cultural que conforma nuestra nación; los pueblos y comunidades indígenas son fundamentales para entender México.

Concluye el proponente al señalar que:

El H. Congreso de la Unión comprometido con las comunidades y pueblos indígenas exhortamos a la autoridad federal, que en el ámbito de sus responsabilidades impulse las medidas necesarias para contrarrestar este tipo de campañas de discriminación en redes sociales.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Necesitamos acciones permanentes por parte de la autoridad competente, orientadas a generar una conciencia en la sociedad acerca del papel que nuestros pueblos y comunidades indígenas representan para la nación para que rechacen el surgimiento de este tipo de expresiones que no sólo dañan a un grupo social en específico, sino que laceran una parte esencial de nuestro país.

“Punto de Acuerdo”:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a incrementar acciones encaminadas a contrarrestar el auge de expresiones de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas en redes sociales.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a implementar campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor de los pueblos y comunidades indígenas con el fin de rechazar cualquier expresión de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGUE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implementar nuevas acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas, en redes sociales.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implementar campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor que tienen los pueblos y comunidades indígenas con el fin de prevenir y erradicar cualquier expresión de discriminación hacia éstos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

*Marcos Gómez
del campo.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MART3NEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID P3REZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACI3N HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS IND3GENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR 3NGEL BEJAM3N ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que implanten acciones que protejan a los periodistas, suscrito por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de diciembre de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La libertad de expresión y la libertad de imprenta la cual se deriva de la primera, son considerados derechos fundamentales o derechos humanos, y están plasmados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El Día del Periodista es una conmemoración en la que se celebra a los comunicadores, en México se designó el día 4 de enero, pues algunos consideran que obedece al fallecimiento de Manuel Caballero en 1826, considerado “el iniciador del periodismo en el país”.

La protección del periodismo tanto en los tratados internacionales como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obedece a que en una régimen democrático, el periodismo tiene un rol fundamental: brindar a la gente información que le ayude a ejercer su ciudadanía y participar en las decisiones de su gobierno; el periodismo vigila las acciones de los gobernantes para asegurar, que estos, ejerzan su papel de representantes como es debido.

El ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en el mundo, distan mucho de ser respetados y ejercidos libremente y sin ataduras, por el contrario en algunos lugares del mundo la represión ha aumentado.

En todas las regiones del mundo todavía hay muchas personas que son acosadas y encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y sin este derecho, sin la capacidad para hacerse oír, es muy difícil defender los demás derechos humanos.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



En nuestro país, la profesión del periodismo sigue siendo uno de los trabajos más castigados y peligrosos, en la última década han sido asesinados más de 80 periodistas y 17 han desaparecido.

En medio de este ambiente de violencia e impunidad, numerosos periodistas se han visto obligados a huir del nuestro país debido a las diversas amenazas que han recibido por parte del crimen organizado, en este contexto, las redes sociales se han convertido en armas eficaces y poderosas para informar a millones de personas ávidas de conocer lo que sucede en tiempo real lo que acontece en el país.

Concluye el proponente al señalar que:

Como respuesta a la situación que viven los periodistas en nuestro país, el gobierno ha implementado una serie de mecanismos para revertir el status de indefensión en el que se encuentra este sector que tan importante servicio presta a nuestra sociedad.

Por ejemplo, en febrero de 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión; en 2012 el Senado de la República aprobó una reforma constitucional por la cual permite a las autoridades federales atraer bajo su jurisdicción los crímenes y delitos que atenten contra la libertad de informar o el ejercicio del periodismo, esta reforma permitió la creación del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Sin embargo, establece el proponente que “estos avances en materia de protección del periodismo no deben sumirnos en la opacidad y el conformismo, sino obligarnos a seguir mejorando los mecanismos que posibiliten ejercer la profesión del periodismo según los estándares internacionales. Esta fecha nos brinda la oportunidad de evaluar la libertad de expresión en nuestro país, de defender la independencia de los medios de comunicación y de rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en ejercicio de su profesión”.

Formulan finalmente el siguiente:

“Punto de Acuerdo”:

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



Único. La Comisión Permanente respetuosamente exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que implementen las acciones necesarias a fin de poder brindar protección a los periodistas, los cuales ejercen una labor de gran importancia para la conservación de los valores democráticos, los cuales permiten a la sociedad gozar de una vida próspera.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para que fortalezcan e implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

periodistas, cuya labor, es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**


SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ


**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a instalar e instrumentar en la ciudad de Tijuana, Baja California, el modelo de atención a población indígena en zonas fronterizas, suscrito por los diputados Carlos de Jesús Alejandro y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El miércoles 18 de diciembre de 2013 se presentó ante la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhortó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, a situar oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país. La proposición se turnó a la Primera Comisión de Trabajo para su análisis y estudio.

La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura con fecha 15 de enero de 2014, dictaminó y estableció como único resolutivo el siguiente:

Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, materiales y humana, ubique oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país y realice un registro de la población indígena en las mismas”.

Al respecto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas remitió su respuesta de la proposición con punto de acuerdo al Presidente de la Comisión Permanente, el 7 de enero de 2014 que a la letra decía:

Actualmente la CDI cuenta con una delegación en Baja California, ubicada en el municipio de Ensenada, un Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena y se están poniendo en marcha mecanismos técnicos, presupuestales y logísticos que permitan la creación de una oficina de enlace en el municipio de Tijuana, para este ejercicio 2014 .

la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas hizo suyo la proposición del punto de acuerdo, inclusive la voluntad manifiesta de la institución iba más allá del Punto de Acuerdo porque iba a implementar un modelo de atención a población indígena en zonas fronterizas en la ciudad de Tijuana, además la CDI mencionó en su comunicación a este Poder Legislativo que se

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



estaban poniendo en marcha mecanismos técnicos, presupuestales y logísticos que permitieran la creación de una oficina de enlace en el Municipio de Tijuana, para el ejercicio fiscal 2014 .

No obstante, esa voluntad manifiesta de la CDI en la comunicación que envió a esta H. Comisión Permanente del 7 de enero de 2014 sólo fue un propósito que hasta la fecha no se ha cumplido, además hay que sumarle, a este propósito no cumplido, que la realidad del año 2014 para las Zonas Fronterizas fue sumamente difícil por tantas deportaciones de nuestros connacionales y que muchos de ellos son personas indígenas, las ciudades fronterizas fueron totalmente olvidadas por la CDI puesto que no se dio la atención prometida a los Pueblos Indígenas, la de impulsar procesos de revaloración y resignificación de las culturas, así como formar capacidades para una mejor inserción de los indígenas en la vida metropolitana.

Concluye el proponente al señalar que:

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos Presupuestos...

El Poder Legislativo no puede permitir que la CDI argumente que está poniendo en marcha políticas públicas y no lo haga. Sin duda, se debe fincarle responsabilidades y no se debe de pasar por alto ninguna falta de respeto al Poder Legislativo.

Por todo lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Formulan finalmente el siguiente:

“Punto de Acuerdo”:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, insta a la Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, a cumplir con la instalación e instrumentación

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



en la ciudad de Tijuana del Modelo de Atención a Población indígena en Zonas Fronterizas con la suficiencia presupuestal necesaria, humana, técnica, material y logística para su implementación, ejecución y operación.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, ante el pleno de la Cámara de Diputados, a fin de que nos indique cual es la política pública que se está implementado en las Zonas Fronterizas del norte del país para la atención de los pueblos indígenas.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, insta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a dar **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

cumplimiento a los compromisos adquiridos, respecto de la instalación e instrumentación en la ciudad de Tijuana, del Modelo de Atención a la población indígena en zonas fronterizas, con la suficiencia presupuestal necesaria, humana, técnica, material y logística para su ejecución y operación.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe a esta Soberanía cuáles son las políticas públicas que está implementado en las zonas fronterizas del norte del país para la atención de los pueblos indígenas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**

*Mariela
Sinet del
CONAO.*

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

Roberto Lopez Rosales

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO, ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al representante del Poder Ejecutivo Federal, en la Comisión de Concordia y Pacificación, a informar de los trabajos realizados en la solución del conflicto armado en Chiapas, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.



A veintidós años del levantamiento zapatista se considera que es momento de que el gobierno federal y el Congreso de la Unión asuman las responsabilidades, con representantes de los pueblos y comunidades indígenas en México, para sentar las bases para generar acciones que permita solucionar el conflicto en el Estado Chiapas de manera definitiva, retomando y respetando los Acuerdos de San Andrés Larraizar.

De igual manera, considera que todos los órganos y niveles de gobierno, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, diseñen políticas públicas que permitan la participación política de manera incluyente, retomando la declaración sobre derechos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2006 y el protocolo de actuación emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen con claridad definiciones como tierra, territorios, recursos naturales y la consulta indígena.

Concluye el proponente al señalar que

Es menester no sólo reanudar los diálogos para la pacificación, sino que además, se hace necesario impulsar de manera urgente mecanismos que permitan a las comunidades indígenas y afroamericanas salir del rezago ancestral e injusto en el que se encuentran

Y formula finalmente el siguiente:

“Punto de Acuerdo”:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo federal, en la Comisión de Concordia y Pacificación, a efecto de que informe a esta soberanía las acciones y trabajos que ha realizado a efecto de abonar a la pacificación en el estado de Chiapas, así como el plan de trabajo que en ese sentido se tiene diseñado para 2015.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del estado de Chiapas, a efecto de participar en la elaboración del acuerdo de concordia y pacificación.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano, a efecto de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.



participar en la elaboración de una propuesta integral que permita el desarrollo económico de sus pueblos, tomando en consideración y respetando sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación del proponente, tomando en cuenta las consideraciones de los legisladores integrantes de la Comisión, al estimar la necesidad de que la información solicitada, contenga una prospectiva que permita conocer lo realizado así como información para integrar y elaborar un programa para el año 2015 en la materia.

Sin embargo, es pertinente hacer notar que esta proposición hace alusión al Comisionado del ejecutivo federal ante la comisión de concordia y pacificación, órgano que nació en el año 1995 y dejó tener vigencia en el 13 de enero del año 2013 y en su lugar se instituyó la Comisión para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México, por lo que se hace la adecuación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Comisionado del Poder Ejecutivo federal, ante la Comisión para el Diálogo con los pueblos indígenas de México, informe a esta Soberanía sobre las

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.



acciones que ha realizado en el estado de Chiapas como objetivo de su función, así como el plan de trabajo que en ese sentido se tiene diseñado para 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del estado de Chiapas, para conocer los avances alcanzados con Comisionado para el Diálogo con los pueblos indígenas de México y en su caso emitir los lineamientos para cumplir los objetivos de su misión.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al Secretario de Gobernación, lleve a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano, con el objeto de elaborar una propuesta integral que permita el desarrollo económico de sus pueblos, respetando en todo momento sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

José Luis Flores Méndez

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ


**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**


**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**


DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**


DIP. LILIA AGUILAR GIL


**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaño, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>